



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

43**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 562 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gavril Grierosu y don Daniel Oprea, contra las empresas “Soluzion & Colors of the World, Sociedad Limitada”, “Pinturas Luis Alberto, Sociedad Limitada”, “Luis Alberto Pintura y Decoración, Sociedad Limitada”, y “Convimad Edificaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:???,t”

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 10 de febrero de 2011, a las nueve y cuarenta horas.

Accédase a través de los medios telemáticos con los que está dotado el Juzgado al Registro Mercantil para averiguar nuevos domicilios de las demandadas en ignorado paradero.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gavril Grierosu y don Daniel Opera, “Soluzion & Colors of the World, Sociedad Limitada”, “Pinturas Luis Alberto, Sociedad Limitada”, “Luis Alberto Pintura y Decoración, Sociedad Limitada”, y “Convimad Edificaciones y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el ??BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.588/10)